



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00027479- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la propuesta de realización del II Foro “Desafíos de la Educación Superior: Experiencias y políticas académicas para transformar la Universidad”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de marzo de 2026 en Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, en modalidad presencial; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Secretaría de Asuntos Académicos viene impulsando instancias institucionales orientadas a la reflexión, sistematización y construcción colectiva de estrategias para el fortalecimiento de la enseñanza universitaria y la mejora continua de las políticas académicas; y que, como antecedente inmediato, se aprobó mediante RR-2023-331-E-UNC-REC la realización del Foro “Construyendo Desafíos para la Educación Universitaria”, resultando pertinente dar continuidad a dicha línea institucional mediante una nueva edición del Foro;

Que el II Foro se propone como un espacio de encuentro, reflexión y construcción colectiva, orientado al fortalecimiento de la innovación educativa, la transformación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje y la consolidación de políticas académicas institucionales, convocando a docentes, equipos de gestión académica, equipos técnicos, investigadores/as en educación superior, estudiantes avanzados/as y referentes institucionales de las Facultades y Colegios Preuniversitarios de la UNC;

Que, conforme surge de la documentación obrante, el evento prevé el abordaje de la innovación de la enseñanza universitaria en la Universidad Nacional de Córdoba desde tres dimensiones: Transformación Educativa, Vinculación y Apertura y Habitar la Universidad, organizadas en ejes temáticos que incluyen, entre otros, experiencias educativas e innovación, docencia en tiempos de inteligencia artificial, nuevos diseños curriculares, opciones pedagógicas a distancia, curricularización de la extensión e internacionalización, trayectorias estudiantiles y políticas académicas de inclusión educativa:

Que la organización general del evento se encuentra a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, bajo la responsabilidad de su titular, Dra. Claudia Torcomian, correspondiendo encomendar las acciones necesarias para su adecuada implementación institucional;

Por ello, teniendo en cuenta que el pedido reúne los requisitos exigidos por la Ord. HCS 11/97 y su modificatoria Nro. 14/97 y 344/99.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización del II Foro “Desafíos de la Educación Superior: Experiencias y políticas académicas para transformar la Universidad”, organizado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse los días 19 y 20 de marzo de 2026, en Ciudad Universitaria, en modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Declarar de interés académico e institucional la actividad referida en el artículo precedente, en tanto promueve el encuentro, la reflexión y la construcción colectiva orientada al fortalecimiento de la innovación educativa y la mejora continua de la enseñanza universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer como integrantes del Comité Organizador y responsables de la organización de las actividades académicas previstas en el Foro, a la Dra. Claudia Torcomian, la Mgtr. Gabriela Sabulsky, la Mgtr. Bárbara Atienza, el Lic. Carlos Cima, la Lic. María Isabel Morales, la Lic. Analía Rassino, el Prof. Fernando Daniel Bado, y la Esp. Trad. Sabrina Vaillard.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los integrantes del Comité Organizador desempeñarán las tareas encomendadas en el Artículo 3° de forma honoraria y sin percibir retribución alguna por tal concepto."

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos, la organización, coordinación e instrumentación general del evento, incluyendo la definición del cronograma, dispositivos de trabajo, modalidades de participación, certificaciones y demás aspectos operativos y académicos necesarios para su realización, conforme la propuesta y documentación obrante en las actuaciones.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que las actividades del II Foro se organizarán en torno a las dimensiones y ejes temáticos previstos en la documentación del evento, orientados a: Transformación Educativa, Vinculación y Apertura y Habitar la Universidad, y sus respectivos ejes de trabajo, de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que los recursos y gastos que demandare la organización del II Foro, así como su rendición, serán atendidos con cargo a la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme la normativa vigente y los procedimientos administrativos aplicables.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Superior.

JA

